Municipalidad Distrital de Pachacámac

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Resolución de Alcaldía N° 059 -2018-MDP/A

Pachacámac, 23 FEB. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VISTO:

El Informe N° 047-2018-MDP/GDUR-SGOP de fecha 22 de Febrero del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, mediante la cual señala que habiéndose culminado la obra: **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL CPR PICAPIEDRA ZONA 03, DISTRITO DE PACHACAMAC -LIMA – LIMA"** – SNIP N° 386546, solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 210-2017-MDP/GDUR de fecha 19 de Septiembre del 2017 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL CPR PICAPIEDRA ZONA 03, DISTRITO DE PACHACAMAC -LIMA – LIMA"** – SNIP N° 386546, por un monto de S/ 464,987.80 con precios vigentes al mes de Agosto del 2017, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, de acuerdo al Acta de Entrega de Terreno de fecha 28 de Noviembre del 2017 se procedió a la entrega de terreno para la ejecución de la obra: **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL CPR PICAPIEDRA ZONA 03, DISTRITO DE PACHACAMAC -LIMA – LIMA"** – SNIP N° 386546, señalando como fecha de inicio de obra el 28 de Noviembre del 2017 y fecha de término de obra contractual el día 26 de Enero del 2018.

Que, mediante la CARTA N°10-2018/BMYW de fecha 31 Enero del año en curso, expedido por el Supervisor de Obra Ing. Bruno Miguel Yldefonso Warthon, da conocer que mediante escrito en el cuaderno de Obra, el Residente de la Obra en mención Ing. Pilar del Carmen Cahuay Fablán le comunica sobre el término de la misma y solicita la conformación del Comité de Recepción según el asiento N° 062 (Del Residente), y que a través del Asiento N° 063 (Del Supervisor) corrobora y rectifica dicha anotación comunicando que ha verificado la culminación por parte del Contratista de los trabajos terminados, encontrándolo conforme y terminadas las partidas indicadas en el Expediente Técnico de la Obra: **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL CPR PICAPIEDRA ZONA 03, DISTRITO DE PACHACAMAC -LIMA – LIMA"** – SNIP N° 386546, por lo tanto, solicita la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**.

Que, mediante Informe N° 047-2018-MDP/GDUR-SGOP de fecha 22 de Febrero del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, señala que habiéndose revisado la documentación presentada por el Supervisor de la Obra, solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL CPR PICAPIEDRA ZONA 03, DISTRITO DE PACHACAMAC -LIMA – LIMA"** – SNIP N° 386546.

Que, el Artículo 178° "RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS" del REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF), en la cual establece que en la fecha de la culminación de la obra se solicitara la recepción de la misma y que al verificarse, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción, el cual estará integrado por lo menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el Inspector o Supervisor solo asesor técnico de dicho Comité; estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra: **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL CPR PICAPIEDRA ZONA 03, DISTRITO DE PACHACAMAC -LIMA – LIMA"** – SNIP N° 386546, el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

-	Ing. ENRIQUE DIONISIO FLORES MAGUIÑA **Sub Gerente de Obras Públicas**	Presidente
-	Arq. MARIA ELENA CUBA CRUZ **Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional**	Miembro
-	Bach. JOE HENRY LEIVA CARMONA **Sub Gerente de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza**	Miembro
-	Abog. KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAVALA **Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social**	Miembro
-	Abog. KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAVALA (E) **Sub Gerente de Omaped, Ciam, Demuna, Matrimonios y Divorcios no Contenciosos**	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Comité de Recepción de Obras, deberá de instalarse en forma inmediata a su designación, una vez terminada la Obra tendrá un plazo de 20 días para verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuar las pruebas técnicas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones de la obra. Asimismo, las demás funciones que le competen en lo establecido en el Art. N° 178 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF)

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a los miembros del comité de recepción de obra a fin de dar cumplimiento al artículo segundo de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE